

SECRETARÍA: septiembre 30 de 2020. Agrego al expediente la solicitud de suspensión del proceso realizado por las partes.



FABIAN MAURICIO RUBIO G.

Secretario

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicación:	17 380 40 89 005 2020 00098 00
Demandante	ANDRÉS FERNANDO DUSSAN ROJAS
Demandado	MARIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ
Interlocutorio:	826.

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, octubre uno (1) de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia que antecede y para resolver la solicitud de suspensión del proceso de la referencia, tendrá que indicarse que aquella es una figura contemplada en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, la cual contiene dos exigencias para concederla y que son:

- Común acuerdo y
- Término de la suspensión.

El documento allegado al proceso contiene los requisitos referenciados, esto es, las partes efectuaron la petición de manera conjunta y especificaron que el término de la suspensión será de un (1) mes, contado desde el día siguiente a la notificación de este auto por anotación en estado.

Adicionalmente se tendrá a **MARIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ** notificado por conducta confluente con base en el artículo 301 -1 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la **SUSPENSIÓN** del proceso ejecutivo singular 17380 40 89 005 2020 00098 00 en el que figura como demandante **ANDRÉS FERNANDO**

DUSSÁN ROJAS y como demandado **MARIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ** por el término de **un (1) mes**, que se contabilizará a partir del día siguiente la notificación de este auto por anotación en estado.

SEGUNDO: TENER al señor **MARIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ** notificado por conducta concluyente atendiendo lo dispuesto en el artículo 301-1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;



JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 98 del 2 de octubre de 2020.
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc